



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20

( 000322 )

29 MAY 2002

"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, en la ruta **MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA**, en la clase de vehículo **Bus y/o Busetas (Grupo C)**".

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

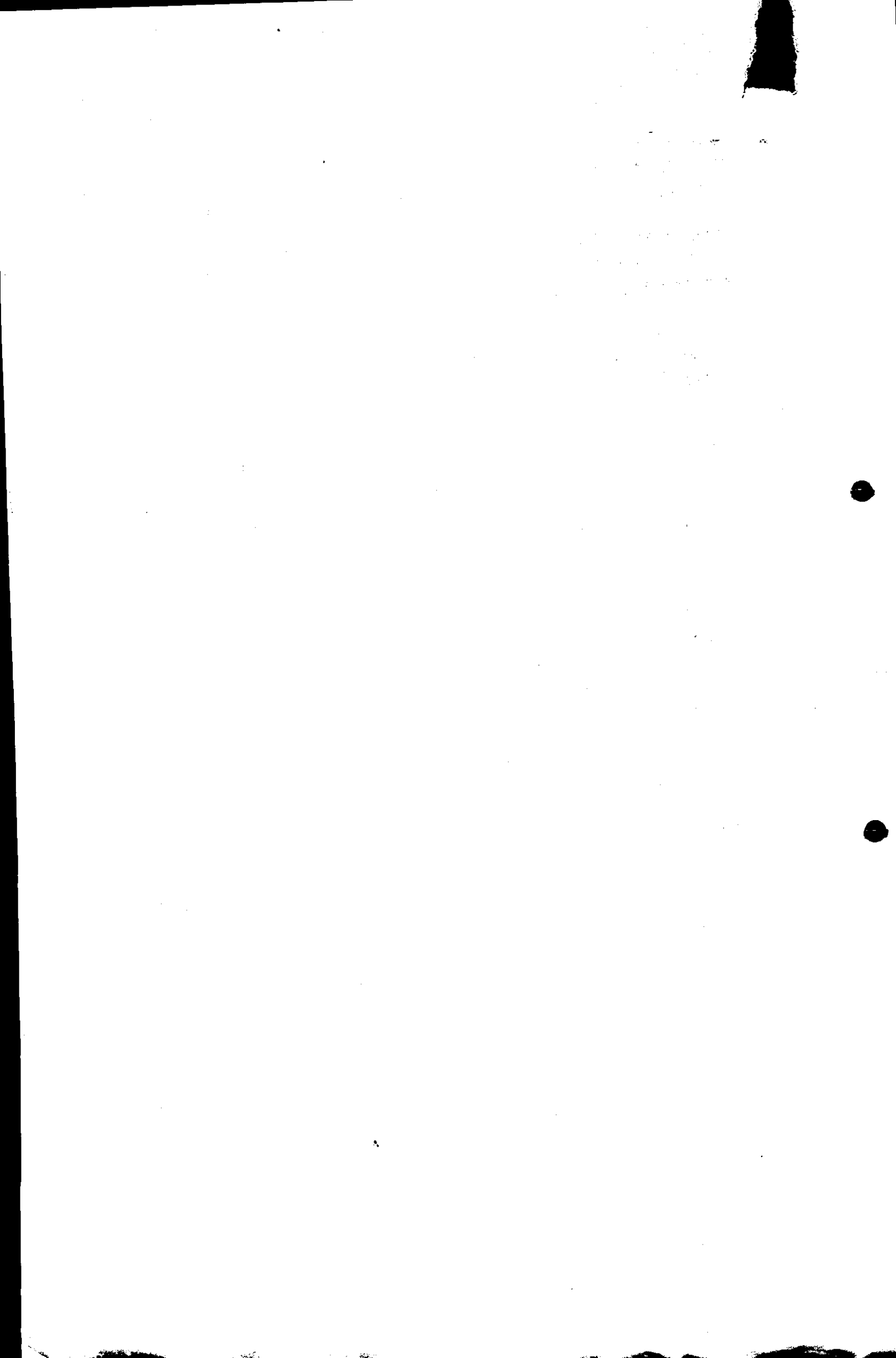
En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 2171 de 1.992, Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, Decretos 540 del año 2.000, y 171 de 2.001, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución número 00022 de enero 8 de 2.002, la Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, otorgó Habilitación a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros.

Que en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 02525 de mayo 19 de 1993, la Directora Liquidadora del INTRA, autorizó a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, entre otras, servir la ruta **MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA**, en la clase de vehículo **Bus y/o Busetas** Saliendo de Medellín: 08:00 - 11:00 - 17:00 y Saliendo de Sn Pablo: 07:30 - 11:30 - 16:30.

Que el Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, suscribe petición radicada bajo el Nro. 05023 de mayo 17 de 2.002, solicitando Reestructuración de los horarios autorizados en



"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, en la ruta MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA, en la clase de vehículo Bus y/o Buseta (Grupo C)".

la ruta MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA, en la clase de vehículo Bus y/o Buseta amparada en los parámetros contenidos en el Artículo 37, del Decreto 171 de febrero 5 de 2.001, así:

saliendo de Medellín: 07:00 - 08:00 - 11:00 - 13:30 - 16:45 - 17:45  
saliendo de Sn Pablo: 06:00 - 07:30 - 11:30 - 13:00 - 16:00 - 17:00

La ruta MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA, en la clase de vehículo Bus y/o Buseta, se encuentra autorizada en origen y destino, únicamente a la empresa **COOPTRATAM**.

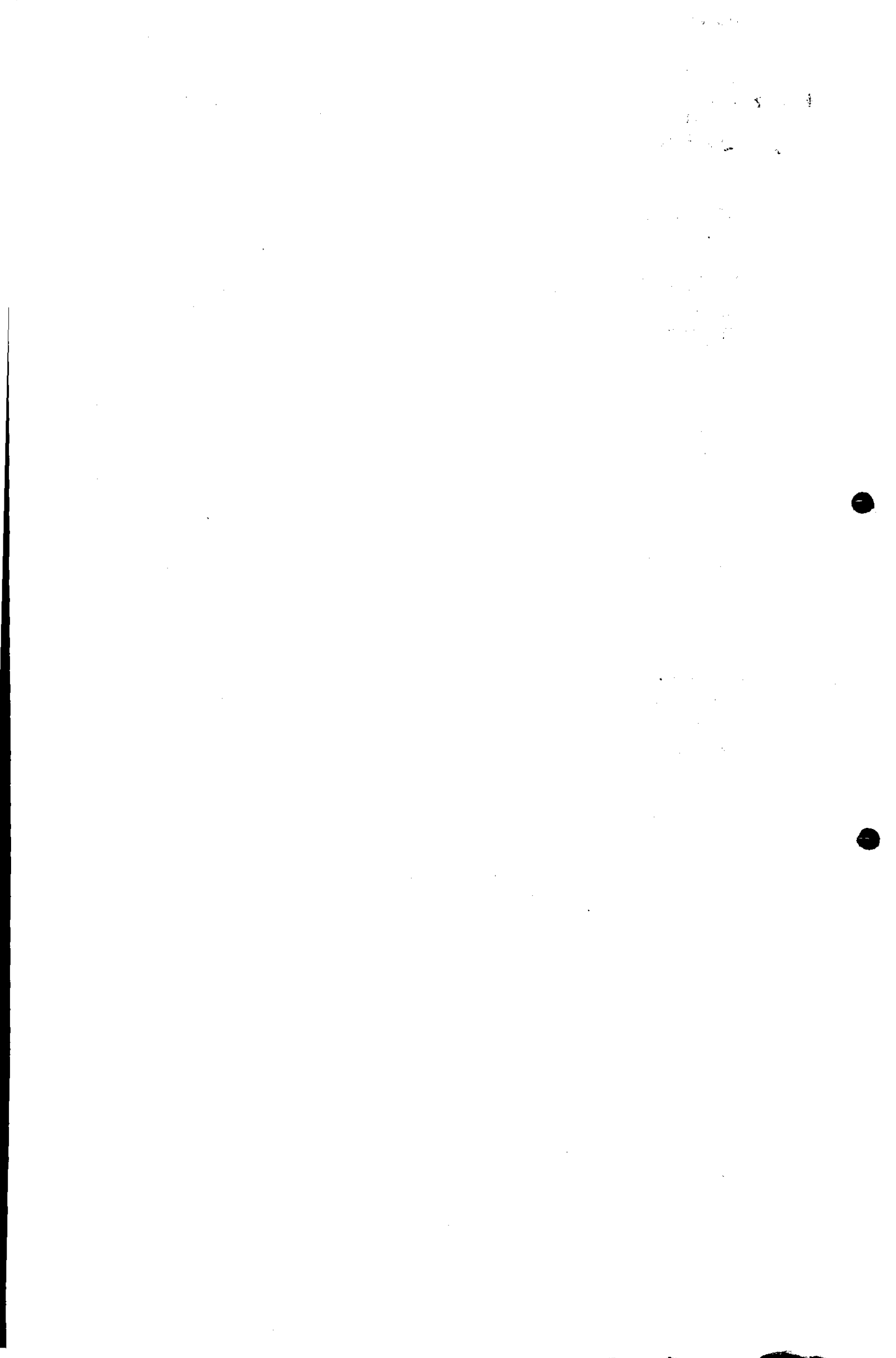
Las demás autorizaciones de rutas, horarios, frecuencias, clases de vehículos y capacidad transportadora, continúan vigentes.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que la presente Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, se permite acceder a la reestructuración de horarios, por incremento, solicitada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Decreto 171 de febrero 5 de 2.001.

Que la resolución 540 de marzo 28 de 2.000, en su artículo 5°, concede a los Directores Territoriales la función de: "Otorgar, negar, modificar, reestructurar, y revocar rutas y horarios a las



"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM", en la ruta MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA, en la clase de vehículo Bus y/o Busetas (Grupo C)".

empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de su jurisdicción..."

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reestructurar los horarios de Despacho a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM", en la ruta MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA, en la clase de Vehículo Bus y/o Busetas (Grupo C), que fue autorizada mediante Resolución número 02525 de mayo 19 de 1.993, quedando los horarios de la siguiente manera:

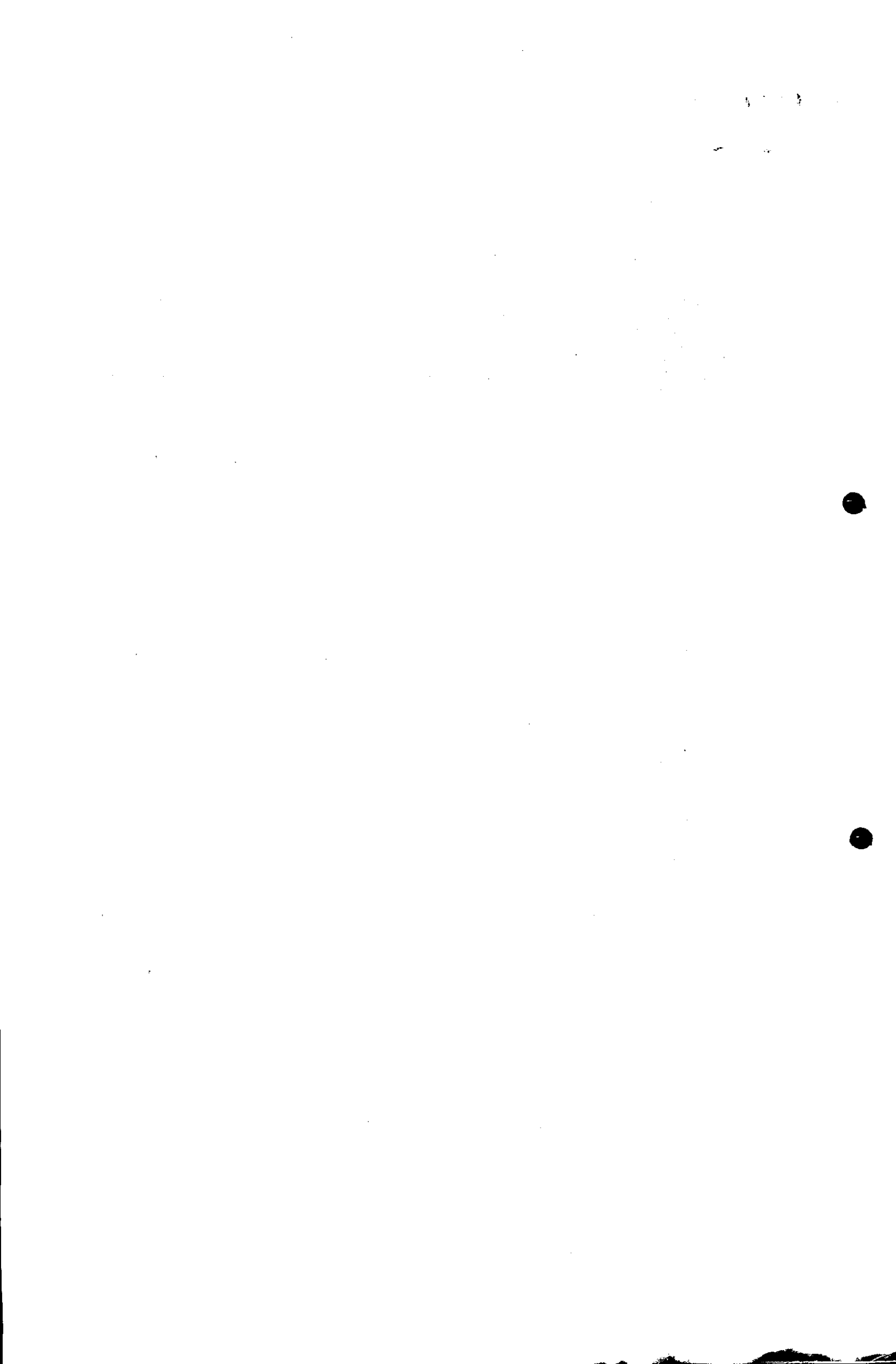
Saliendo de Medellín: 07:00 - 08:00 - 11:00 - 13:30 - 16:45 - 17:45

Saliendo de Sn Pablo: 06:00 - 07:30 - 11:30 - 13:00 - 16:00 - 17:00

#### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

CLASE DE VEHICULO : GRUPO C  
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE  
FRECUENCIA : DIARIA

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás actos Administrativos que autorizan a la citada empresa rutas, horarios, capacidad transportadora, niveles de servicio, frecuencias y clases de vehículos, continúan vigentes.



"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS, "COOPTRATAM"**, en la ruta **MEDELLIN - PALERMO - TAMESIS - SAN PABLO Y VICEVERSA**, en la clase de vehículo **Bus y/o Busetá (Grupo C)**".

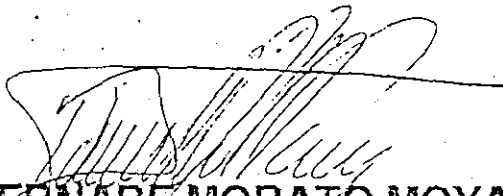
**ARTICULO TERCERO:** En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 171 de 2.001, la prestación del servicio en la ruta mencionada no podrá ser prestado por un término inferior a un (1) año, igualmente se expresa que la reestructuración autorizada, bajo ninguna circunstancia implica incremento de la capacidad transportadora de la empresa, y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

**ARTICULO CUARTO:** Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del mismo.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, el día **29 MAY 2002**

  
**BERNABE MORATO MOYA**  
Director Territorial Antioquia  
Ministerio de Transporte

L.F.D.C. 

*Conte*



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - GHOCD

NOTIFICACION: Hoy 30 MAY 2002 Notifiqué el  
Contenido de la Providencia No 00322 de May 29 de 2002  
Al Sr. Jorge A. Restrepo  
y enterado firma en conciencia

El notificado [Signature] 71587-628  
Funcionario Ministerial [Signature]